



**PLAN DE TRABAJO
ANUAL
2021-2022**

**DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA
VILLGÓMEZ**

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE PUEBLA**

CONTENIDO

.....

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN.....

PLAN DE TRABAJO.....

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS 'ESPECÍFICOS'.....

LINEAS DE 'ACCIÓN'.....

ACTIVIDADES.....

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.....

.....

.....

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

MARCO NORMATIVO.

LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA CUMPLE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS POR:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
- **LEY GENERAL DE JUVENTUDES**
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**
- **LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE PUEBLA**
- **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**
- **REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

En el año 2020 el censo de población y vivienda señaló que en el Estado Puebla viven 2,067,635 personas de 12 a 29 años, para la UNICEF los enfoques tradicionales que se presentan en personas jóvenes como simples receptores de servicios han ido quedando obsoletos, y han sido sustituidos por una concepción de centrar en los jóvenes como personas como un recurso vital para sus familias cuya finalidad es alcanzar el bienestar y el desarrollo.

La Comisión de Juventud y Deporte busca visibilizar las capacidades, valores, competencias y aportes que las personas adolescentes y jóvenes hacen al desarrollo social en distintas áreas del que hacer humano. Así como, facilitar el conocimiento, la promoción y la aplicación del marco jurídico internacional, nacional y estatal que protege los derechos de las personas jóvenes.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el bienestar es un concepto "multidimensional" que cubre diversos aspectos del día a día, desde la vivienda al compromiso cívico, pasando por los ingresos familiares, la conciliación, la educación o la seguridad, entre otros.

La calidad de vida es el objetivo al que debería tender el estilo de desarrollo de un país que se preocupe por el ser humano integral y las juventudes.

Esto también tiene que ver con el bienestar en todas las facetas de los menores de 29 años, atendiendo a la creación de condiciones para satisfacer sus necesidades. materiales (comida cobijo), psicológicas (libre



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

personalidad), sociales (trabajo, derechos, educación y responsabilidades) y ecológicas (calidad del aire, del agua).

Partiendo de las definiciones de Desarrollo y Bienestar proporcionadas por la ONU, debemos considerar que el concepto Desarrollo ha cambiado a lo largo de los años, siguiendo los Objetivos del Milenio los líderes mundiales aprobaron la llamada Agenda 2030, que marca los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el cuál vincula a un Bienestar del joven y de la sociedad que pertenece en el sentido amplio de la palabra y no un mero consumidor de bienes y servicios.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que “toda persona tiene derecho a obtener [...] la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad” (Artículo 22). Y fue hasta el diecinueve de junio de dos mil once, en la Asamblea General de la ONU, que se reconoció que “**la búsqueda de la felicidad es un objetivo humano fundamental**” e invito a los Estados miembros a orientar sus políticas públicas “hacia la búsqueda de la felicidad y del bienestar” [Resolución 65/309].

Por ello, desde la Comisión de Juventud y Deporte del H. Congreso del Estado de Puebla, se reconoce la importancia de trabajar en la juventud poblana con la finalidad de combatir las condiciones de exclusión social y pobreza extrema, que colocan a una gran proporción de las y los poblanos en situación de vulnerabilidad e imposibilitan su acceso a los derechos más elementales.

En ese tenor, el Plan Anual 2021 presentado a continuación es el documento que contiene el proyecto donde se plantea el objetivo, la misión, visión, así como los componentes, actividades, estrategias y líneas de

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL
H. CONGRESO DE ESTADO DE PUEBLA



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

acción que permiten orientar los esfuerzos de esta Comisión hacia las diferentes dependencias y áreas de la administración Federal, Estatal y Municipal con el fin de extender el bienestar a todos los jóvenes poblanos y abonar a la construcción de seguir haciendo Historia y Seguir construyendo futuro.

Por tal motivo, uno de nuestros principales objetivos es trabajar para generar sinergia entre las distintas dependencias municipales, estatales y federales, estudiantes de diversas instituciones, funcionarios públicos, el sector empresarial, deportistas y organizaciones sociales, para coadyuvar a que el Congreso del Estado de Puebla lleve a cabo todas las acciones de las que es responsable, con el objetivo de dar cumplimiento a las facultades legislativas de esta Comisión, incorporando expertos en estudios de juventudes, deporte, actores clave de la sociedad civil que tengan experiencia en el trabajo de campo, universidades, organizaciones civiles, activistas, colectivos, etc....

La Comisión de Juventud y Deporte, tendrá la finalidad de mantener y dar seguimiento al compromiso adquirido con las y los jóvenes poblanos para mejorar la calidad de vida, propiciando que todas las personas menores de 29 años sin importar su origen étnico o nacional, el género, personas con discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad y derechos fundamentales inherentes a la naturaleza humana; tengan garantizado el goce de sus derechos sociales y el acceso de la población a un ambiente de bienestar y justicia social.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

PLAN DE TRABAJO.

La agenda de trabajo de la Comisión se encuentra alineada al Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 que justifica a la juventud como componente central para su construcción a la planeación participativa como una herramienta precisa de resolver problemas basados en la identificación de necesidades sociales.

El Eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo. Política Social deja muy claro que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar principalmente los jóvenes, el Plan Estatal de Desarrollo en su Estrategia 1) señala lo importante de generar condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas y los jóvenes no son ajenos a la necesidad de generar una sinergia entre las autoridades responsables de impulsar una sociedad con equidad, con cohesión social e igualdad de oportunidades que permita reducir los niveles de pobreza, exclusión, marginación y condiciones de vulnerabilidad en que aún viven miles de poblanos.

Esta Comisión Comparte el espíritu del diagnóstico y las propuestas para la inclusión social que contienen elementos de corresponsabilidad a través de los programas sociales que en cada instancia de los diferentes órdenes de gobierno se desarrollan. Dentro de este plan se enlistan temas principales que, por su naturaleza, al momento de ser atendidos, se genera un efecto positivo con tendencia a mejorar la calidad de vida de los jóvenes poblanos en los 217 municipios.

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL
H. CONGRESO DE ESTADO DE PUEBLA**



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

TEMAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA BUSCAR EL BIENESTAR EN LA JUVENTUD EN EL ESTADO DE PUEBLA.

TEMAS PRINCIPALES:

- 1) Juventudes por la defensa de la madre tierra
 - a) Análisis a la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
 - b) Fomentar políticas en materia de personas jóvenes a favor del cuidado de la madre tierra.
- 2) Juventudes por los derechos humanos y la reducción de sus desigualdades.
 - a) Análisis de la Ley de Educación del Estado de Puebla, Ley Estatal del Deporte.
- 3) Juventud-es bienestar
 - a) Análisis de la Ley Estatal de Salud
- 4) Juventudes construyendo el cambio y la paz Análisis de Ley Estatal de Juventud.
- 5) Juventudes por la esperanza.
- 6) Mujeres jóvenes por la transformación Análisis de la Ley Estatal de Salud.
 - a) Coadyuvar en Planes y programas para fomentar la salud mental
 - b) Coadyuvar en Planes y programas para fomentar la salud sexual y reproductiva
- 7) Jóvenes Construyendo el Futuro.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

OBJETIVO GENERAL

Trabajar de manera coordinada con los Institutos de la juventud y el deporte en el Estado de Puebla y los organismos similares de los 217 municipios, con la finalidad de llevar la cuarta transformación a todos los rincones de nuestro estado y seguir construyendo historia y continuar construyendo futuro a las y los jóvenes poblanos, para esencialmente satisfacer las necesidades en materia de educación, deporte, cultura, alimentación y salud de la mano con los diferentes órdenes de gobierno.

MISIÓN

Estudiar, analizar y legislar la política y el reordenamiento en temas de juventudes y deporte con el propósito satisfacer las necesidades en materia de educación, deporte, cultura, alimentación y salud, en los 217 municipios del Estado de Puebla.

VISIÓN

Impulsar el Proyecto Alternativo de Nación que propone el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador y la política social que realiza el Gobernador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta la cual consiste en que las y los jóvenes poblanos disfruten de sus derechos sociales y se disminuya las desigualdades entre ellos a fin de lograr un bienestar integral y la justicia social.

VALORES

La Comisión de Juventud y Deporte del Honorable Congreso del Estado de Puebla sienta las bases de su proceder en los siguientes, valores:

- 1) Honradez y honestidad.
- 2) No al gobierno rico con pueblo pobre.
- 3) Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 4) Economía para el bienestar.
- 5) Por el bien de todos, primero los pobres.
- 6) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- 7) No puede haber paz sin justicia.
- 8) El respeto al derecho ajeno es la paz.
- 9) Ética, libertad, confianza
- 10) Vocación de servicio.
- 11) Disciplina.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar acciones legislativas como Comisión, a fin de que sean escuchadas todas las voces jóvenes en el Congreso, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la administración Federal, Estatal y Municipal.
- Trabajar de manera conjunta con las y los diputados de la LXI Legislatura sin importar partido y realizar reuniones de Comisiones Unidas tratando temas relativos a las juventudes y al deporte, previa autorización de la Junta de Coordinación Política del Congreso.
- Analizar y vigilar el desempeño de los Institutos de la juventud y el deporte en el Estado de Puebla y los organismos similares de los 217 municipios, la aplicación de los programas sociales y las instancias que dependan de ella.
- Discutir, cuando sea necesario en Comisiones Unidas, los informes de las dependencias que operan programas sectoriales vinculados a las juventudes y al deporte.
- Impulsar, en coordinación con los Institutos de la juventud y el deporte en el Estado de Puebla y los organismos similares de los 217 municipios y las



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

organizaciones de la sociedad civil, iniciativas de reformas legislativas que sean parte constitutiva de la administración Estatal y Municipal.

- Generar, en coordinación con los Institutos de la juventud y el deporte en el Estado de Puebla y los organismos similares de los 217 municipios y las organizaciones de sociedad civil, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los programas presupuestarios sociales que se lleven a cabo.
- Acudir de manera cotidiana a los 217 municipio del Estado de Puebla que presenten mayor grado de marginación en materia de Juventud y Deporte, a fin de establecer una línea directa con los jóvenes y deportistas de la zona generando una sinergia de colaboración y solución de problemáticas muy específicas.
- Canalizar todas las solicitudes de apoyo relativas al Bienestar Social de las juventudes a la instancia de atención ciudadana en el Congreso y a las instancias ejecutoras a fin de brindar solución adecuada a las problemáticas.

ESTRATEGIAS

- Trabajar de manera conjunta con los consejos participación ciudadana en materia de juventud y deporte en el estado de Puebla.
- Alianzas con las distintas Dependencias y Organismos del Gobierno Federal Estatal y de los 217 municipios para la legislación de programas en materia de juventud y deporte.
- Establecer foros ciudadanos en las diferentes zonas del Estado de Puebla. 4 foros por año en materia de Juventud, Deporte y Bienestar.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

- A través de la vinculación con los Institutos de la juventud y el deporte en el Estado de Puebla y los organismos similares de los 217 municipios, realizar asambleas para que los jóvenes decidan que programas son prioritarios.

LINEAS DE ACCIÓN



Convocar y llevar a cabo las reuniones de trabajo pertinentes a la comisión durante el transcurso del año 2022.



Analizar y emitir las consideraciones respecto de los asuntos legislativos pendientes por la LXI Legislatura turnados a esta Comisión.



Analizar y emitir las consideraciones respecto de las iniciativas, puntos de acuerdo, minutas y excitativas turnados a la Comisión por la LXI Legislatura.



Analizar el Presupuesto de Egresos para el Estado de Puebla para el 2022 destinado a los rubros de la Juventud y Deporte.



Evaluar y dar seguimiento al ejercicio del gasto público aprobado para el ejercicio fiscal 2022 en los sectores competentes a la Comisión.



Realizar visitas de trabajo a los Institutos Municipales de Juventud y Deporte con el objetivo de poder escuchar y/o atender las necesidades a medida de las posibilidades de la Comisión.



Exhortar a los municipios a crear Unidades Administrativas que se encuentren a cargo de los programas y políticas en materia de personas jóvenes y deporte.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ



Organización y gestión de parlamentos juveniles con el objetivo de capacitar a las y los jóvenes respecto del proceso legislativo.



Coordinar y articular con las demás instituciones del Estado la creación, implementación, evaluación y transversalización de Políticas con perspectiva de Juventudes.



Coadyuvar para que las políticas sectoriales incorporen plenamente a las personas jóvenes en el desarrollo del Estado.



Generar mesas de trabajo al interior de la Comisión, con la finalidad de escuchar las necesidades de los jóvenes y legislar lo correspondiente.



Orientar y gestionar solicitudes presentadas por los jóvenes del Estado ante esta comisión para ser canalizadas a las instancias de gobierno correspondientes.



Realizar foros de consulta con el objetivo de construir la agenda legislativa en materia de personas jóvenes.



Realizar gestiones de participación de las personas jóvenes deportistas en espacios públicos para su correcto desarrollo personal y deportivo

Promover la creación de investigaciones y estudios en materia de personas jóvenes y deporte.



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
PUEBLA

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

CARGO

REPRESENTANTE

PARTIDO POLÍTICO

NO.	NOMBRE	CARGO	PARTIDO
1	JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE	
2	RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ	SECRETARIO	
3	EDUARDO CASTILLO LÓPEZ	VOCAL	
4	MÓNICA SILVA RUÍZ	VOCAL	
5	ELIANA ANGÉLICA CERVANTES GONZÁLEZ	VOCAL	
6	NÉSTOR CAMARILLO MEDINA	VOCAL	

COMISIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL
H. CONGRESO DE ESTADO DE PUEBLA



LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ



COMISIÓN
JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ





LXI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMISIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

DIP. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

CALENDARIO DE SESIONES COMISIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

FECHA	HORARIO	SESIÓN
06-dic-21	13:00 HRS	ORDINARIA
08-ene-22	13:00 HRS	ORDINARIA
07-feb-22	13:00 HRS	ORDINARIA
07-mar-22	13:00 HRS	ORDINARIA
04-abr-22	13:00 HRS	ORDINARIA
02-may-22	13:00 HRS	ORDINARIA
06-jun-22	13:00 HRS	ORDINARIA
04-jul-22	13:00 HRS	ORDINARIA
01-ago-22	13:00 HRS	ORDINARIA
05-sep-22	13:00 HRS	ORDINARIA
03-oct-22	13:00 HRS	ORDINARIA
07-nov-22	13:00 HRS	ORDINARIA
05-dic-22	13:00 HRS	ORDINARIA